



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0004134

**DORYS ALVARADO DE CHANG
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 27 de abril de 2009, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA EL PULPO S. A.**;

QUE el señor abogado Alfonso González Zambrano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2009-0524** de 30 de junio de 2009, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección No. **ICIG.DI.2009.0423** de 29 de mayo de 2009, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08323 de 11 de agosto de 2009; y, SC-IAF-RRHH-G-2009-0279 de 29 de junio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA EL PULPO S. A.**, por **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIECIOCHO MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta la señora María Camila Cucalón González, a favor de la compañía **INMOBILIARIA EL PULPO S. A.**, y extienda la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, sienta razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

**LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.**

22 OCT 2009

Ab. Dorys Alvarado de Chang
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

MM
Coralia
Exp. No. 43218
Trámite # 17990 (2009)

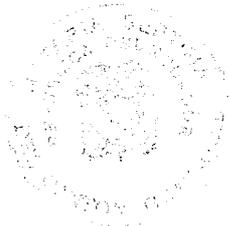
Dr. Roberto Torres Pimental
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.16 de 1.986, que contiene la constitución de la Compañía Anónima denominada " Inmobiliaria El Pulpo S.A.", otorgada ante el infrascrito Notario,el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.09-G-IJ-0004134,de fecha dieciséis de Julio del dos mil nueve,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA EL PULPO S.A..-

Guayaquil,Octubre 14 del 2.009..-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

22 OCT 2009

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Vimental
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

